



DECRETO N° 779

CASTRO, 12 denoviembrede 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°741 de fecha 03.11.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

JASON FRANCO SOTO MONTERO,

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ VARGAS,

ADRIAN ROBERTO ENZO LA MURA JOBET

JOSE EDUARDO GOMEZ MUÑOZ,

CHRISTIAN EDUARDO INOSTROZA GALVEZ,

LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA,

JOHANA JAZMIN RUIZ VERA,

EDUARDO IVAN MUÑOZ QUINTALLANA,

TAMARA LORENA LLANQUILEO CARES

PAULO ANDRES LOCH ROJAS, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) don DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA,

Los gastos en los que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004, de los centros de costos 05.05.09,05.05.07, 03.03.02, 06.06.10 y 06.06.01.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MSG/chv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.